

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO (TRANSPORTE DE SERVICIO A TERCEROS Y TRANSPORTE PROPIO)

Requisitos para la modificación de la Autorización de Transporte de Material Radiactivo. El solicitante proporcionará la siguiente documentación.

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en los siguientes links:
 - a. Para transporte propio,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875428/hoja_ayuda_tramite_42_2024.pdf
 - b. Para servicio a terceros,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875429/hoja_ayuda_tramite_43_2024.pdf
2. **Escrito en formato libre**, se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el número de autorización en la que desea realizar la modificación.
 - d. Indicar de forma explícita en que consiste su solicitud de modificación.
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafa** del Representante Legal y del Encargado de Seguridad Radiológica, autorizados.

- g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este formato deberá contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dicho formato en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126052/H-F16_CNSN-016-D.pdf
4. **Modificaciones al informe de seguridad radiológica,** en formato libre y el cual debe contener:
- a. El motivo por el cual solicita la modificación, señalando los cambios propuestos, justificando en cada caso que la modificación mantiene en la práctica un beneficio neto positivo.
 - b. Las implicaciones de seguridad radiológica, que se aplicarán con motivo de la modificación solicitada.
 - c. La estimación del equivalente de dosis, el estudio de impacto ambiental que estime el equivalente de dosis anual para el personal ocupacionalmente expuesto y para el público, por los cambios solicitados.
 - d. Estimación, comparación y adecuación de los blindajes y contenedores que se utilizan para el transporte de material radiactivo; de los sistemas y equipos de seguridad radiológica, así como del control dosimétrico; cambios en las condiciones de transporte; modificación de los niveles de referencia; el programa de reentrenamiento y capacitación para el personal ocupacionalmente expuesto, de acuerdo a las modificaciones solicitadas.
5. **Modificaciones al plan de seguridad radiológica** y física, cuando aplique.
6. **Modificaciones al análisis de riesgos** y plan de emergencia para el caso de accidentes con las fuentes de radiación ionizante, durante el transporte del mismo.
7. **Modificaciones al Manual de Procedimientos de Seguridad Radiológica,** debidas a la modificación solicitada.
8. Cuando aplique la **modificación de la memoria analítica** de los blindajes que se utilizarán durante el transporte del material radiactivo.